



ASF va contra resolución que libró a Enrique González Tiburcio de acusaciones por 'Estafa Maestra'

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) recurrió la resolución que confirmó que no hay elementos para vincular a proceso al ex subsecretario de la entonces Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Enrique González Tiburcio, por el presunto delito de uso indebido de atribuciones y facultades, derivado de un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma Indígena de México, en Sinaloa, por 106 millones de pesos, en el caso conocido como la Estafa Maestra.



Enrique González Tiburcio, ex subsecretario de la Sedatu. | Cuartoscuro

Autoridades de la Fiscalía General de la República (FGR) indicaron que la ASF presentó el recurso, como parte ofendida. Asimismo, indicaron, que el exfuncionario enfrenta otras tres causas penales federales por los probables delitos de uso indebido de atribuciones y facultades, así como falsedad en declaraciones judiciales e informes dados a autoridad, ante diversos jueces, en las cuales, están pendientes audiencias de juicio oral, o se encuentran en investigación complementaria.

Según las autoridades de la FGR, en el caso del Tribunal Federal que desechó las argumentaciones del Ministerio Público Federal, en la audiencia inicial de ese proceso el rector de la Universidad Autónoma Indígena de México, "declaró y reconoció", ante el mismo juez de la causa, con toda precisión, que él junto con el imputado, firmaron el contrato impugnado, lo cual el juez de control desestimó y lo mismo hizo el Tribunal Colegiado.

Según las autoridades de la FGR, en el caso del Tribunal Federal que desechó las argumentaciones del Ministerio Público Federal, en la audiencia inicial de ese proceso el rector de la Universidad Autónoma Indígena de México, "declaró y reconoció", ante el mismo juez de la causa, con toda precisión, que él junto con el imputado, firmaron el contrato impugnado, lo cual el juez de control desestimó y lo mismo hizo el Tribunal Colegiado.

Según las autoridades de la FGR, en el caso del Tribunal Federal que desechó las argumentaciones del Ministerio Público Federal, en la audiencia inicial de ese proceso el rector de la Universidad Autónoma Indígena de México, "declaró y reconoció", ante el mismo juez de la causa, con toda precisión, que él junto con el imputado, firmaron el contrato impugnado, lo cual el juez de control desestimó y lo mismo hizo el Tribunal Colegiado.